

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO

CONCURSO FOTOGRAFICO “PARQUE NATURAL SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO”

REGLAMENTO

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro como, Órgano Colegiado de Carácter Consultivo de Participación de la Consejería de Medio Ambiente, con el objeto de promocionar el conocimiento y difundir los valores de este espacio protegido, como garantía de preservación y desarrollo del mismo, establece el **concurso fotográfico “Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro”(Premios Bolo de Fotografía)**, que otorga la Junta Rectora y cuya regulación queda recogida en el presente Reglamento, que fue aprobado por unanimidad en la vigésimo segunda Sesión Ordinaria de la misma, celebrada con fecha de 1 de diciembre de 2005.

CAPÍTULO II. PARTICIPANTES Y OBRAS PRESENTADAS

Artículo 1.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen, excepto el jurado, que será designado por el pleno de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro.

Artículo 2.- Tema de las obras

El tema único será el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro, diferenciándose las siguientes categorías:

- Flora, Fauna y reino Fungi del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro
- Paisajes del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro
- Las actuaciones humanas en el Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro

Artículo 3.- Formatos de las obras

Los trabajos deberán ser inéditos y podrán presentarse en formato papel; digital (a una calidad suficiente para su posterior impresión por parte de la Junta Rectora) y diapositiva. Las premiadas serán montadas por la Junta Rectora en soporte y marco adecuado para su exhibición al público.

Quedan prohibidas aquellas fotografías que puedan poner en peligro la flora y fauna del espacio protegido, así como hábitats y otros recursos naturales.

Artículo 4.- Identificación y número de obras

Los trabajos (máximo 4 por participante) deberán entregarse en sobre cerrado anónimo en el que se incluya una carta especificando nombre y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, debidamente firmada e indicando que se presenta para su participación en este concurso.



Asimismo, se adjuntará una breve descripción de las obras presentadas (las fotografías, cds, o marcos de diapositivas no llevarán el nombre del autor, únicamente el título que éste le haya puesto), en la que se indique el título de la misma, descripción del equipo y técnica utilizada para su realización y descripción del lugar y momento en que se realizó la instantánea. Asimismo se indicará la categoría para la que se presenta cada una de las fotografías.

CAPÍTULO III. JURADO

Artículo 5.- Jurado

Las obras presentadas serán analizadas por un Grupo de Trabajo de la Junta Rectora (que podrá contar con asesores externos) que actuará como Jurado y propondrá el finalista de cada categoría. Dicha propuesta deberá ser ratificada por el Pleno de la Junta Rectora, mediante votación por mayoría simple.

El jurado puede dejar desierta cualquier categoría, así como conceder accésit adicionales y sus decisiones son inapelables. El hecho de participar supone la aceptación íntegra de estas bases.

Artículo 6.- Admisión de las obras

Los trabajos podrán entregarse desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, a la atención del Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro (C/ Tomás de Aquino s/n Edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta. 14071 Córdoba). Coincidiendo con la apertura del plazo para presentación de los trabajos, la Junta Rectora dará difusión suficiente de este concurso.

Artículo 7.- Fallo del concurso

Las obras premiadas quedarán expuestas en el Centro de Visitantes “Venta Nueva”, ubicado en el interior del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro (Carretera Nacional N-420, p.k. 79), comunicándose la fecha del acto de entrega de los premios a los galardonados con suficiente antelación. La devolución de las obras no premiadas se realizará una vez finalizado el acto de entrega del premio y los participantes deberán recogerlas en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba.

CAPÍTULO IV. PREMIO

Artículo 8.- El Premio

Se concederá un premio para cada categoría, consistente en un motivo artístico relacionado con el Parque Natural y/o lo que determine la Junta Rectora en función de posibles patrocinios.

Artículo 9.- Destino de las obras premiadas

La Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro se reserva el derecho de publicar cualquiera de las fotografías seleccionadas, citando siempre al autor de la misma y su uso quedará regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.